

NOMBRA A LA ACADÉMICA QUE INDICA COMO JEFE DE CARRERA QUE SEÑALA.

DECRETO EXENTO Nº 105

ANTOFAGASTA, 12 de marzo de 2024.

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 118, de 2022, todos del Ministerio de Educación; Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; D.U. N° 212, de 1995, Reglamento General de Facultades; D.U. N° 049, de 1992, Reglamento de Remuneraciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 39º inciso 2º del D.U. N° 212, de 1995, sobre Reglamento General de Facultades, el Jefe de Carrera dependerá, del Director de la Escuela a la cual está adscrita la Carrera. Será designado por el Vicerrector Académico, a proposición del Decano y permanecerá en su cargo mientras cuente con la confianza del Decano. Su remoción deberá ser aprobada por el Vicerrector Académico. En el caso de no existir en la respectiva Facultad una Escuela, el Jefe de Carrera dependerá del Decano y su designación se hará conforme a las reglas antes indicadas.

2. Que, mediante D.E. N° 303, de 14 de abril de 2022, se nombró a contar de la total tramitación del decreto, a la académica don(a) Viviana Pacheco Muñoz, como Jefe de Carrera de Nutrición y Dietética, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Antofagasta.

3. Que, con fecha 28 de noviembre de 2023, la académica, don(a) Viviana Pacheco Muñoz, presentó su renuncia al cargo de Jefe de Carrera de Nutrición y Dietética, a contar del 01 de marzo de 2024.

4. Que, por oficio FACSA N° 24, de 05 de enero de 2024, de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Decano de dicha Facultad, ha solicitado nombrar a don(a) Karla Vivanco Cuevas, como Jefe de Carrera de Nutrición y Dietética de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Antofagasta.

5. Que, el Vicerrector Académico ha aceptado la proposición del Decano, solicitando la correspondiente oficialización mediante oficio VRA N° 049, de 09 de enero de 2024, de la Vicerrectoría Académica

6. Que, en mérito a lo anterior.

DECRETO:

1. **NÓMBRASE**, a contar del 01 de marzo de 2024, a la académica don(a) ~~Karla Vivanco Cuevas~~ ~~Karla Vivanco Cuevas~~, RUN N° como Jefe de Carrera de Nutrición y Dietética de la Facultad de Ciencias de la Salud.

2. **PÁGUESELE**, a partir de la fecha de su designación, la asignación por mayor responsabilidad, establecida en el art. 20º del D.U. N° 049, de 1992, por el desempeño de las funciones encomendadas.

3. **DÉJASE SIN EFECTO**, a contar del 01 de marzo de 2024, el nombramiento de don(a) ~~Viviana Pacheco Muñoz~~ ~~Viviana Pacheco Muñoz~~, , como Jefe de Carrera de Nutrición y Dietética de la Facultad de Ciencias de la Salud, que se oficializó mediante D.E. N° 303, de 14 de abril de 2022.

4. **DÉJASE SIN EFECTO**, a contar de la misma fecha, la asignación por mayor responsabilidad, establecida en el art. 20º del D.U. Nº 049, de 1992, Reglamento de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

FERNANDO PATRICIO FERNANDEZ DE LA CERDA
Firmado digitalmente por FERNANDO PATRICIO FERNANDEZ DE LA CERDA
Fecha: 2024.03.11 12:36:12 -03'00'

**FERNANDO FERNÁNDEZ DE LA CERDA
SECRETARIO GENERAL**

MARINKA VERONICA VARAS PARRA
Firmado digitalmente por MARINKA VERONICA VARAS PARRA
Fecha: 2024.03.11 11:19:48 -03'00'
**MARINKA VARAS PARRA
VICERRECTORA ACADÉMICA**

MVP/FFDLC/MDS/CRC

Distribución:

Secretaría General (SGD Nº315)
Contraloría Universitaria
Vicerrectoría Académica
Dirección de Gestión Docente
Depto. de Administración de Recursos Humanos
Dirección de Personal y Adm. del Campus
Unidad de Remuneraciones
Relaciones Públicas
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento de Nutrición y Dietética
Jefe de Gabinete de Rectoría
Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión
Departamento de Comunicaciones
Dirección de Gestión y Análisis Institucional
BOE-UA